

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat Internacional Valenciana	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas	46062619	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Derecho Digital y de la Ciberseguridad		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Derecho Digital y de la Ciberseguridad por la Universitat Internacional Valenciana			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARIA BELEN SUAREZ FERNANDEZ	Secretaria General		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	11432754Y		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MONICA RODRIGUEZ GASCO	Directora de Calidad y Estudios		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	29184724R		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MONICA RODRIGUEZ GASCO	Directora de Calidad y Estudios		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	29184724R		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ PINTOR SOROLLA, 21	46002	Valencia	961924965
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
estudios@universidadviu.com	Valencia/València		961924951



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 1 de agosto de 2022
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Derecho Digital y de la Ciberseguridad por la Universitat Internacional Valenciana	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universitat Internacional Valenciana

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
076	Universitat Internacional Valenciana

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	54	6

LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universitat Internacional Valenciana

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
46062619	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

1.3.2. Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO

PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
No	No	Sí

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
180	180



TIEMPO COMPLETO		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	60.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	59.0
RESTO DE AÑOS	30.0	59.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.universidadviu.com/sites/universidadviu.com/files/media_files/NORMATIVA%20DE%20PERMANENCIA%20%282%29.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
C02 - Redactar textos legales y contratos digitales y de productos y servicios tecnológicos.
H01 - Utilizar el lenguaje jurídico en la redacción de documentos legales y técnicos.
H02 - Trabajar en equipos multidisciplinares con profesionales de los ámbitos jurídico, técnico y empresarial.
H03 - Comunicar eficazmente información de carácter jurídico ante audiencias especializadas y no especializadas.
H04 - Plantear soluciones creativas e innovadoras ante problemas complejos en el ámbito de la ciberseguridad.
H05 - Plantear y diseñar un Sistema Interno de Cumplimiento Normativo enfocado en derecho digital.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
C01 - Analizar las relaciones contractuales entre empresas, proveedores y usuarios de servicios y productos digitales.
C03 - Analizar la protección jurídica de la propiedad intelectual en entornos digitales ante las posibles infracciones.
C04 - Analizar la protección jurídica de los datos personales en entornos digitales ante las posibles infracciones.
C05 - Diseñar sistemas de gestión de datos y de seguridad de la información acordes con la normativa aplicable y los estándares internacionales.
C06 - Analizar los principales riesgos y vulnerabilidades existentes en las organizaciones desde el punto de vista de la ciberseguridad.
CC1 - Conocer la regulación aplicable sobre los mercados y servicios digitales.
CC2 - Dominar la normativa aplicable en la protección de datos, su evolución y alcance.
CC3 - Conocer los elementos y particularidades de los contratos electrónicos y los Smart contracts.
CC4 - Conocer los desafíos y posibilidades que plantean las tecnologías disruptivas (inteligencia artificial, blockchain, robótica, impresión 3D) en el ámbito jurídico.
CC5 - Conocer la legislación aplicable en materia de identificación digital y firma electrónica.
CC6 - Conocer la regulación aplicable en el ámbito de la propiedad intelectual y su encaje en los entornos digitales.
CC7 - Conocer en profundidad la legislación española y los estándares internacionales aplicables en el ámbito de la ciberseguridad.
CC8 - Comprender la importancia del cumplimiento normativo para la persona jurídica, y las responsabilidades y delitos asociados propios del ámbito digital.
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES
4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
Ver Apartado 4: Anexo 1.
4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN



4.2. Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

4.2.1. Criterios de acceso generales

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, para acceder al Máster será necesaria:

- La posesión de un título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente es condición para acceder a un Máster Universitario, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.
- De igual modo, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.

4.2.2. Criterios de acceso específicos

Para el acceso al Máster Universitario en Derecho Digital y de la Ciberseguridad, los candidatos deberán encontrarse en, al menos, una de las siguientes circunstancias:

- Estar en posesión de una Titulación de Licenciatura, Diplomatura o Grado del ámbito del Derecho.
- Estar en disposición de acreditar, al menos, 2 años de experiencia profesional en alguna de las salidas profesional que conforman el perfil de egreso del Título conforme a lo descrito en el criterio 2.1.8. de la presente Memoria de Verificación.

Además de los perfiles indicados previamente, dado el carácter multidisciplinar de los potenciales estudiantes de la Titulación, también podrán acceder al programa formativo los estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias, previa superación de los complementos formativos dispuestos en el criterio 4.6. de la presente Memoria de Verificación:

- Otros titulados del área de Ciencias Sociales y Jurídicas y del ámbito de la Ingeniería vinculado a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (Informática, Telecomunicaciones, Ciencia de Datos).
- Titulados universitarios miembros de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad, del Ejército o de organismos dedicados a la Inteligencia.

4.2.3. Criterios de admisión

En el supuesto de que la demanda supere la oferta de plazas, la Comisión Académica de Admisiones examinará los currículos de los candidatos con el objetivo de decidir si es pertinente o no otorgarles el derecho de matriculación, de acuerdo con los perfiles de ingreso y los requisitos de formación previa establecidos. Para tal caso, la Comisión elaborará una lista jerarquizada de méritos de los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Expediente académico: máximo 50%.
- Experiencia profesional contextualizada en el ámbito del Título: máximo 20%.
 - Experiencia profesional en alguna de las salidas profesionales definidas en el criterio 2.1.3. de la presente Memoria de Verificación: 5% por cada año.
- Formación complementaria: máximo 30%.
 - Cada curso de hasta 100 horas directamente relacionado con alguna de las materias del Máster: 5%.
 - Cada curso de más de 100 horas directamente relacionado con alguna de las materias del Máster: 10%.
 - Curso de experto universitario o equivalente vinculado a alguna de las asignaturas del programa Formativo: 15%.
 - Titulación de Grado/Licenciatura/Diplomatura adicional a la que da acceso al Máster vinculada al perfil competencial del Título: 15%.
 - Máster Universitario o Propio vinculado a alguna de las asignaturas del programa Formativo: 20%.

La Comisión Académica de Admisiones está formado por:

- Un miembro del Departamento de Admisiones de la Universidad.
- Un miembro de Secretaría Académica.
- El/la Director/a del Título.
- El/la Director/a de Calidad y Estudios, quien habitualmente delega en un técnico de calidad.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

La Universitat Internacional Valenciana - VIU, por su compromiso con la calidad de las enseñanzas, consciente de la importancia de la acción tutorial para el rendimiento académico y la satisfacción de los estudiantes, desarrolla el Departamento de Relación con el Alumno con el objetivo de prestar al alumnado una atención personalizada e integral durante el desarrollo de sus estudios.

Relación con el Alumno es el departamento encargado del acompañamiento al estudiante realizando la labor de asesoramiento y orientación durante toda su trayectoria académica, coordinándose con la dirección de título. Creado desde los orígenes de la Universidad, lo componen orientadores académicos y técnicos de soporte informático que interrelacionan con los alumnos acorde a sus necesidades. Para mejorar esta labor, en 2019 se crea un primer nivel de atención al alumno compuesto por 23 agentes para atender consultas más generales, distribuidos según el tipo de consulta que resuelven (pagos, secretaría, accesos, etc.), y ampliando el horario de atención a los fines de semana para proporcionar un servicio más completo.

El siguiente nivel está compuesto por los orientadores académicos, más especializados en el acompañamiento y coaching. La figura del orientador es clave en la atención y el acompañamiento al alumno ya que son especialistas en las titulaciones que cursan. El número de orientadores de nivel coach, la mayor parte de ellos Titulados universitarios, también crece acorde a la Universidad, siendo ya en este 2021 un equipo de 26 orientadores profesionales, que abarcan un amplio horario de atención (de 9:00 a 21:30 h).



Los orientadores académicos reciben formación de manejo del campus virtual adecuado al entorno online conociendo además las singularidades del mismo en el que se desarrollan las actividades académicas.

Asimismo, el área de soporte técnico cuenta con los técnicos de soporte en el primer nivel para la gestión de las incidencias tecnológicas de los alumnos con la plataforma, atendiendo demandas y dudas de navegación, usabilidad y manejo del entorno digital. Adicionalmente cuenta con 4 técnicos de soporte en segundo nivel más especializados, para la gestión de las incidencias tecnológicas. Todo el personal tiene titulación universitaria técnica adecuada al perfil que desempeñan.

Además, a los estudiantes de la VIU, una vez matriculados, se les dispensarán las siguientes medidas de acogida y orientación:

4.3.1. Actividades de acogida

Adecuados a nuestra modalidad online, el servicio de Relación con el Alumno gestiona el conocimiento y familiarización del estudiante con el campus virtual de forma previa al inicio de la docencia. Así, tras la admisión, a cada estudiante se le asigna un orientador académico que contacta con él para darle la bienvenida, confirmar sus datos de contacto, proporcionarle datos de acceso a campus e indicarle información relevante para su correcto inicio de curso. Cuando el estudiante accede al campus, además de las aulas del título, tiene a su disposición un aula específica denominada ¿Comunidad Universitaria VIU¿, que ofrece información sobre servicios disponibles, trámites necesarios y agentes con los que puede interactuar, y píldoras formativas sobre conocimiento del campus, habilidades de estudio y otras recomendaciones. En su función de acompañamiento al estudiante, los orientadores le proporcionan orientación tanto en el proceso de matrícula como a lo largo del desarrollo del curso, acorde a las características del título y adaptado a sus circunstancias personales. Así mismo, el centro de ayuda de preguntas frecuentes FAQs que está siempre disponible y actualizado.

La figura del Orientador es clave, ya que acompañará al estudiante durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. El Orientador le proporcionará información sobre el título, le asesorará en la elección de las asignaturas y/o módulos formativos y servirá de canal de comunicación con el resto de departamentos y el equipo docente. A su vez el orientador académico guiará al alumno en la previsión, planificación y preparación de las pruebas de acceso a su titulación o especialidad, si las hubiera.

4.3.2. Inicio de curso

Al inicio del curso, el Director del título, a través de videoconferencia interactiva, realizará una sesión de acogida del alumnado, en la que le dará la bienvenida y le planteará los ejes principales sobre los que va a discurrir la docencia de las distintas asignaturas. Además, hará una breve presentación del profesorado que va a participar en las asignaturas, explicará la metodología de la universidad, las competencias que se van a trabajar, el sistema de tutorías, los procedimientos de evaluación y la información relativa a las Prácticas Académicas Externas. Asimismo, analizará el calendario docente del curso, marcando el tiempo reservado para la preparación de evaluaciones y las fechas de realización de las mismas, poniendo especial énfasis en los periodos reservados para la realización de exámenes, prácticas académicas externas (si el título en cuestión la contempla) y para la defensa del Trabajo Fin de Máster.

A fin de mostrar una línea de acción común ante los estudiantes, el orientador asignado al Título también participará en esta sesión de inicio del curso académico junto con el Director.

4.3.3. Inicio de la asignatura

El primer día de inicio de cada asignatura, mediante la herramienta de videoconferencia, el profesor realizará una tutoría colectiva de presentación. En ella se explica la guía docente de la asignatura (objetivos, contenidos, metodología, actividades y tareas, evaluación, bibliografía). Es en este momento cuando se habilitan los foros destinados al planteamiento de dudas por parte del alumnado durante la impartición de cada materia.

Los plazos de entrega de las actividades y tareas, así como las sesiones síncronas que se imparten en un determinado día y horario, quedan reflejadas tanto en el cronograma como en la herramienta de calendario del campus. Todas las notificaciones, anuncios y modificaciones que pudieran existir, pueden consultarse en el apartado de últimas noticias de la asignatura. Además, el alumno recibirá todas estas notificaciones en su correo electrónico.

4.3.4. Seguimiento del alumno

A lo largo de cada una de las asignaturas, los profesores acompañan y orientan el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado a través de una serie de tutorías que se detallan en el calendario de la asignatura. Estas tutorías pueden ser tanto colectivas (en las que se tratan temas de interés para todo el grupo de estudiantes) como individuales (a petición del alumno para la resolución de cuestiones concretas). Además, los estudiantes contarán con una serie de tutorías específicas, tanto individuales como colectivas, para el correcto desarrollo de sus Prácticas y de su Trabajo Fin de Máster.

En paralelo al seguimiento que cada profesor hace de sus alumnos, el orientador académico realiza un seguimiento transversal de la actividad de los alumnos, revisando, entre otros:

- La conexión del alumno al Campus.
- El estado de entrega de las actividades por parte del alumnado.
- El grado de superación de las diferentes asignaturas matriculadas.

En caso de detectar un descenso de la actividad académica por parte del alumno, el orientador contactará con el estudiante, vía telefónica o por correo electrónico, para interesarse por su situación y por los motivos que han provocado esta minoración de su actividad.

Para reforzar el seguimiento de los estudiantes, en el 2021 se ha puesto en marcha un procedimiento para mejorar la coordinación entre el Director del Título y el orientador académico del mismo. Así, al menos una vez al cuatrimestre, mantendrán una reunión de trabajo distendida en la que pondrán en común su percepción del rendimiento de los estudiantes y, en caso necesario, diseñarán líneas de actuación individualizadas que estén enfocadas en mejorar la experiencia académica de los mismos. Esta acción se ha denominado ¿café con el orientador¿.

4.3.5. Finalización de la asignatura

El último día de cada asignatura, mediante la herramienta de videoconferencia, el profesor realizará una tutoría colectiva de finalización. En ella se resolverán las últimas dudas que los alumnos pudieran tener y se recordarán las fechas de entrega de las tareas pendientes y las fechas de realización del examen.



4.3.6. Servicio de Atención a los Estudiantes con Diversidad y Necesidades específicas de Apoyo (SAED)

El Servicio de Atención a los Estudiantes con Diversidad y Necesidades Específicas de Apoyo (SAED) tiene como objetivo regular las acciones encaminadas a eliminar las dificultades que impidan o dificulten el acceso y permanencia en la universidad de los estudiantes con Diversidad Funcional y Necesidades Educativas Específicas de Apoyo Educativo (NEAE). Así las cosas, entre las funciones del SAED se encuentran las siguientes:

- Informar, orientar y asesorar sobre los derechos y recursos existentes en VIU a los estudiantes con Diversidad funcional.
- Sugerir y diseñar adaptaciones curriculares.
- Sensibilizar a toda la comunidad educativa.

Por tanto, una vez el Orientador detecta un estudiante (o potencial) con NEAE, éste le informa acerca del Servicio y, tras la solicitud del estudiante documentando el tipo de diversidad funcional o NEAE y los recursos necesarios que demanda, la Comisión SAED elaborará un Plan Personalizado. Asimismo, la Comisión SAED realizará un seguimiento periódico para la reevaluación de las necesidades y modificar el plan de adaptación, si procede.

La Comisión SAED estará formada por un mínimo de 3 miembros:

- Director/a de Título: Será el/la encargado/a de informar al claustro de profesorado.
- Orientador/a Académico/a asignado al estudiante: Encargado/a de informar al estudiante.
- Gestor/a SAED: Responsable de centralizar y custodiar la documentación aportada por el estudiante.

Este procedimiento es de aplicación a todos los estudiantes potenciales o matriculados en cualquiera de las titulaciones (tanto propias como oficiales) de la Universidad que presenten Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Transferencia y Reconocimiento de Créditos de Enseñanzas Universitarias Oficiales

Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la Universidad conforme a su normativa interna y legislación vigente, que ha hecho pública en su página web, valorará los créditos que pueden ser objeto de transferencia y de reconocimiento a la vista del expediente y de los documentos académicos oficiales del estudiante y relativos a las enseñanzas oficiales cursadas.

A estos efectos, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en esta u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Asimismo, el reconocimiento de créditos supone la aceptación por parte de la universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales, en esta u otra universidad, son computados en otras enseñanzas oficiales distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título. En ningún caso se podrá reconocer el Trabajo Fin de Máster.

Reconocimiento de Créditos por Experiencia Laboral y Profesional, Títulos Propios o Enseñanzas Oficiales No Universitarias

La Universidad, a través de la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, valorará, a la luz del expediente del estudiante, los títulos oficiales que pueda aportar, las titulaciones propias universitarias o la experiencia profesional, y conforme al programa y a las materias concretas que tengan equivalencia en competencias, contenidos y dedicación del alumno, aquellos créditos ECTS que puedan ser objeto de reconocimiento.



A estos efectos, el estudiante que solicite el reconocimiento de créditos deberá aportar documentación que acredite haber adquirido las competencias asociadas a la misma.

Conforme a la normativa vigente, podrán ser reconocidos por experiencia laboral y profesional acreditada o créditos cursados en Títulos Propios, en conjunto, un máximo de un 15% de los créditos que constituyen el plan de estudios. En ningún caso se podrá reconocer el Trabajo Fin de Máster.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

La experiencia profesional o laboral acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso, únicamente podrán obtener esta vía de reconocimiento quienes acrediten mediante los mecanismos que posteriormente se expresan un período, como mínimo, de dos años de experiencia profesional dentro del ámbito competencial propio del Título.

La documentación aportada para acreditar dicha experiencia y encaje competencial incluirá:

- Curriculum Vitae
- Certificado Oficial de Vida Laboral
- Contrato Laboral con alta en la Seguridad Social.
- Certificado de empresa de funciones desempeñadas, incluyendo tiempo y competencias desarrolladas en su desempeño.
- Cualquier otro documento que permita comprobar o poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título.

En base a los límites definidos anteriormente respecto del reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional, podrán ser objeto de reconocimiento por experiencia profesional y laboral únicamente las asignaturas que constan en la siguiente tabla, siempre que se aporte el tipo de experiencia que se describe:

Parte del plan de estudios afectado por el reconocimiento por experiencia profesional o laboral Asignatura (ECTS)	Resultados de aprendizaje vinculados que justifican el reconocimiento por experiencia profesional o laboral	Tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida (aplicándose en todo caso la exigencia temporal mínima de dos años de experiencia profesional y/o laboral acreditada formalmente)
Protección de datos y riesgos tecnológicos (6 ECTS)	C01, C02, C05, H01 H02, CC1	Agente de Protección de Datos, técnicos, mandos intermedios o directivos de organizaciones empresariales o personal funcionario público de la administración pública con funciones propias del ámbito de la Protección de Datos y los riesgos tecnológicos.
Propiedad Intelectual y nuevas tecnologías (6 ECTS)	C01, C03, H04, CC1, CC6	Profesional con funciones y/o responsabilidades en el ámbito de la Propiedad Intelectual en el contexto de las nuevas tecnologías (por ejemplo: abogado, jurista, responsable en Registros oficiales de Propiedad Intelectual, asesor y/o creativo en la materia, etc.).
Estrategia Nacional de Ciberseguridad e Infraestructuras Críticas (3 ECTS)	C03, C05, C06, H04, H05, CC1, CC2, CC6, CC7	Miembro de Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, Policías Autonómicas y Policías Locales / Miembro del Ejército / Personal de Seguridad Privada / Profesional de la Inteligencia y Seguridad / Profesional especializado / que actúa en el ámbito de la protección de infraestructuras críticas y/o ciberseguridad.
Fundamentos técnicos de la Ciberseguridad (6 ECTS)	C03, C04, C06, H03 H04, CC2, CC5	Técnicos, mandos intermedios o directivos de organizaciones empresariales o de la administración pública que desempeñan labores técnicas enfocadas a la ciberseguridad.
Compliance penal y estándares internacionales en ciberseguridad y ciberdelincuencia. (6 ECTS)	C02, C05, H01 H02, CC4, CC8	Abogado, jurista, responsable de cumplimiento, técnico y/o directivo de empresa y/o Administración Pública que se desempeña en el ámbito del cumplimiento normativo con conocimientos de ciberseguridad y ciberdelincuencia
Reto jurídico en Derecho Digital (3 ECTS)	C02, C04, H01 H02, H03 H04, H04 H05, CC2, CC5	Profesional que acredite un desempeño especializado en el ámbito del Derecho Digital en cualquier de sus dimensiones.

Reconocimiento de Créditos por créditos cursados en Títulos Propios

Los créditos cursados en Títulos Propios pueden ser objeto de reconocimiento siempre que los créditos reconocidos estén directamente relacionados con las competencias inherentes a dicho título.



Para solicitar el reconocimiento, el estudiante deberá aportar en la documentación el Título Propio, o, en su caso, el certificado académico que recoja las asignaturas superadas. Además, se deberá aportar el plan de estudios del Título Propio, detallando además contenido y duración de las materias cursadas.

Excepcionalmente, se podrán reconocer un número mayor de créditos cursados en un título propio cuando el título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial; y en la Memoria de Verificación de dicho título figure la pasarela que detalle las condiciones de dicho reconocimiento.

Normativa de Reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat Internacional Valenciana (aprobada por Resolución Rectoral del 8 de noviembre de 2021)

El artículo 2.2 a) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, atribuye expresamente a las universidades españolas la facultad de elaborar sus normas de régimen interno.

Por Resolución Rectoral de fecha 26 de octubre de 2009 se aprobó el Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universitat Internacional Valenciana (VIU) que tenía por objeto regular el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo a los criterios generales establecidos en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto Ley 861/2010, de 2 de julio de 2010.

En fecha 19 de octubre de 2021 ha entrado en vigor el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y deroga el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

En dicho Real Decreto 822/2021, en su artículo 10 se establecen los Procedimientos de reconocimiento y transferencias de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales.

En virtud de dicho artículo, los procedimientos de reconocimiento y de transferencia de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales tiene por objeto facilitar la movilidad del estudiantado entre títulos universitarios oficiales españoles, así como entre estos y los títulos universitarios extranjeros. Las universidades aprobarán normativas específicas para regular estos procedimientos conforme a lo dispuesto en el presente real decreto.

Las universidades deberán reflejar en los planes de estudios de cada título el volumen de créditos susceptibles de ser utilizados en estos procedimientos, y las condiciones y características genéricas de los mismos. Estos créditos reconocidos o transferidos serán recogidos en el expediente del o la estudiante y en el Suplemento Europeo del Título.

Habida cuenta de los cambios que se han producido, resulta necesario una nueva redacción de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Internacional de Valencia.

En virtud del artículo 3.2 del Decreto 166/2020, de 30 de octubre, del Consell, de aprobación de las normas de organización y funcionamiento de la Universidad Internacional de Valencia, y de la potestad conferida por la Ley Orgánica 6/2001, se dicta la presente Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Internacional de Valencia.

CAPÍTULO I. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 1.- Objeto

1. El presente reglamento tiene por objeto regular el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo a los criterios generales que sobre el particular se establecen en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
2. Asimismo, este reglamento establece las condiciones y el procedimiento de gestión de los expedientes de reconocimiento y transferencia por los correspondientes centros gestores universitarios.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

1. Las disposiciones contenidas en este reglamento serán de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y de posgrado impartidas por la Universidad Internacional de Valencia, previstas en el el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Artículo 3.- Definición

1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad Internacional de Valencia, de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad de cualquiera de los países que integran el Espacio Europeo de Educación Superior, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en Universidad Internacional de Valencia a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster.



2. Asimismo, podrá ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el art. 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades.

3. Finalmente, la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida según las prescripciones fijadas en el artículo 8 de la presente disposición, en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

4. En todo caso, no podrá ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y fin de Máster, a excepción de aquellos que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad.

5. A partir de ese reconocimiento, el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

Artículo 4.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado

1. Serán objeto del procedimiento de reconocimiento:

a) Hasta la totalidad de los créditos de formación básica entre títulos del mismo ámbito de conocimiento.

b) Los créditos del resto de materias y asignaturas entre títulos del mismo ámbito de conocimiento o de ámbitos diferentes. Siempre atendiendo a la coherencia académica y formativa de los conocimientos, las competencias y las habilidades que definen las materias o asignaturas a reconocer con las existentes en el plan de estudio del título al que se quiere acceder.

Artículo 5.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

1. Igualmente, entre enseñanzas oficiales de Máster, serán objeto de reconocimiento materias o asignaturas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que quiera cursar.

2. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora.

En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 6.- Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Los/Las estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del contrato académico establecido antes de su partida.

2. El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el Artículo ocho de las presentes normas.

3. Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

a) Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la institución de destino.

b) Un contrato de estudios que contenga las materias a matricular en la Universidad Internacional de Valencia, independientemente de su naturaleza o tipo, y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

c) Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, sin que sea exigible la completa identidad de contenidos entre ellas.

4. El contrato de estudios deberá ser firmado por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el/la estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El contrato de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

5. De los contratos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

6. Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.



7. Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

Artículo 7.- Reconocimiento de créditos por actividades profesionales, títulos propios y estudios no universitarios

1. La Universidad Internacional de Valencia reconocerá, de acuerdo con los criterios que establezca al efecto, los créditos con relación a la participación del estudiantado en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, que conjuntamente equivaldrán a como mínimo seis créditos.
2. De igual forma, podrán ser objeto de estos procedimientos otras actividades académicas que con carácter docente organice la universidad.
3. En ningún caso podrán suponer la totalidad los créditos objeto de este reconocimiento, más del 10% del total de créditos del plan de estudios.

Artículo 8.- Efectos del reconocimiento de créditos.

1. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales (propios o de formación permanente) no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios del título que se pretende obtener.
2. El reconocimiento de estos créditos no incorpora calificación numérica de los mismos, por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.
3. No obstante, lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15% determinado por la Comisión Académica del título o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el título propio deje de impartirse y haya sido extinguido y convertido en título oficial en el que se reconozcan los créditos académicos.

Artículo 9. Efectos del reconocimiento de créditos

1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos ECTS que se le reconocen al alumnado y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá, en este caso, que dichos conocimientos ya han sido superados y no serán susceptibles de nueva evaluación.
 2. En el expediente del estudiante, las asignaturas figurarán como reconocidas con la calificación correspondiente.
- La calificación de las asignaturas superadas, como consecuencia de un proceso de reconocimiento, será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de destino.
3. Cuando las asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de ¿Apto¿ y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

CAPÍTULO II. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 10. Definición.

1. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 11. Ámbito de aplicación.

1. Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el/la estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo 12. Calificaciones.

1. En la transferencia de créditos se registrará la calificación obtenida en las asignaturas de origen. Cuando coexistan varias asignaturas de origen y una sola de destino se realizará media ponderada. En el supuesto de no existir calificación en origen, la transferencia de créditos llevará la calificación de ¿Apto¿ y no será computable a efectos de media del expediente.

CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTO

Artículo 13. Comisiones con competencias para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

1. En la Universidad Internacional de Valencia, se constituirán las siguientes Comisiones para actuar, en el ámbito de su competencia, en materia de reconocimiento y transferencia de créditos:



a) La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad.

b) Una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos por cada uno de los títulos oficiales de Grado o Máster de la Universidad Internacional de Valencia.

Artículo 14. Solicitudes de reconocimiento

1. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado o de la interesada, quien deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.
2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
3. Las solicitudes se presentarán en el centro en el que se encuentre matriculado el/la estudiante, en los plazos que se habiliten al efecto que, en general, coincidirán con los plazos de matrícula y corresponderá al responsable de la titulación resolver. En caso de desestimación estará motivada académicamente en un plazo máximo de tres meses.

Artículo 15. Solicitudes de transferencia de créditos

1. Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado o de la interesada. A estos efectos, los y las estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al responsable de la titulación y en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad Internacional de Valencia, la documentación justificativa que corresponda.

CAPÍTULO IV: ANOTACIÓN EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO

Artículo 16: Documentos académicos

1. Todos los créditos obtenidos por el o la estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Esta normativa será de aplicación a los alumnos de nuevo ingreso matriculados a partir del curso académico 2022/2023 inclusive, así como a las nuevas solicitudes de Reconocimiento de créditos y transferencia que se registren a partir del citado curso académico.

DISPOSICIÓN ADICIONAL. -Referencia de género

Todas las denominaciones contenidas en la presente normativa que se lleven a cabo en género común, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos Universidad Internacional de Valencia aprobada por Resolución Rectoral el 26 de octubre de 2009.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el/la Rector/a y el/la directora/a General de la Universidad Internacional de Valencia.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No aplica.

4.6. Complementos formativos para Máster

Los complementos formativos que deberán cursar los perfiles indicados en el apartado 4.2 se asignarán de la siguiente manera:

ÁMBITO DE LA TITULACIÓN DE ORIGEN	COMPLEMENTOS FORMATIVOS REQUERIDOS	
		Derecho Penal (6 ECTS)



Otros titulados de Ciencias Sociales y Jurídicas	✗	✗
Ingenieros del ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación	✗	✗

Con la finalidad de garantizar que todos los estudiantes, independientemente del plazo en que hayan formalizado su matrícula en el Máster, puedan cursar con normalidad los complementos formativos, la Universitat Internacional Valenciana ha optado por ofrecerlos de manera asincrónica. En cualquier caso, los profesores responsables de las asignaturas están disponibles en todo momento para los estudiantes, realizando diversas tutorías sincrónicas. Asimismo, la evaluación tiene carácter síncrono, utilizando para ello el sistema de control de identidad y plagio SMOWL, al igual que ocurre con las asignaturas que conforman el Plan de Estudios. Esta decisión favorece que los complementos formativos cumplan su finalidad conforme a la Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria de Verificación de la ANECA, que no es otra que garantizar un nivel de conocimiento mínimo equivalente por parte de todos los estudiantes.

1.6.1. Fichas de los complementos formativos

Las siguientes tablas recogen las características principales de los complementos formativos que se han diseñado para el Máster Universitario en Derecho Digital y de la Ciberseguridad:

MATERIA: Complementos Formativos		
Denominación de la materia	Créditos ECTS	Carácter
Complementos Formativos	6	Complementos Formativos
Lenguas	Castellano	
Asignaturas de esta materia		ECTS
Derecho Penal		6
Derecho Privado		6
Contenidos		
<u>Derecho Penal</u>		
<ul style="list-style-type: none"> • Introducción al Derecho Penal. • Principios básicos del Derecho Penal y la política criminal. • Teoría de la Ley Penal. La aplicación de la Ley Penal en el tiempo y en el espacio. • Teoría jurídica del delito: Juicio de antijuridicidad, juicio de culpabilidad, formas especiales de aparición del delito. Circunstancias modificativas. 		
<u>Derecho Privado (Obligaciones y contratos)</u>		
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos subjetivos • Derechos patrimoniales. • Las obligaciones. • El contrato: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Los tipos contractuales ◦ Responsabilidad civil contractual y extracontractual. 		
Actividades formativas		
Actividad	Horas	Presencialidad
Clases expositivas	20	0 %
Clases prácticas	20	0 %



Tutorías	30	30 %
Trabajo autónomo	226	0 %
Prueba objetiva final	4	100 %
Metodologías docentes		
Lección magistral participativa		
Resolución de problemas		
Seguimiento		
Estudio de casos		
Diseño de proyectos		
Sistemas de evaluación		
Sistema	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Evaluación del portafolio:	40	60
Evaluación de la prueba	40	60



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Clases expositivas
Sesiones con expertos en el aula
Observación y evaluación de recursos didácticos audiovisuales
Estudio y seguimiento de material interactivo
Clases prácticas
Prácticas observacionales
Actividades de seguimiento de la asignatura
Tutorías
Lectura, análisis y estudio del manual de la asignatura
Lectura, análisis y estudio de material complementario
Desarrollo de actividades del portafolio
Trabajo cooperativo
Prueba objetiva final
Presentación del reto
Sesiones de Masterclass de apoyo
Desarrollo cooperativo del reto
Desarrollo del Trabajo Fin de Máster
Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster
Defensa del reto
Sesión de feedback
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Lección magistral
Lección magistral participativa
Debate crítico
Observación
Seguimiento
Estudio de casos
Resolución de problemas
Simulación
Trabajo Cooperativo
Diseño de proyectos
Exposición de trabajos
Monitorización de actividades del alumnado
Cuaderno reflexivo de la asignatura
Revisión bibliográfica
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Evaluación del portafolio. Estudio de Casos
Evaluación del portafolio. Resolución de Problemas
Evaluación del portafolio. Diseño de Proyectos



Evaluación del portafolio. Simulación		
Evaluación del portafolio. Seminarios		
Evaluación del portafolio. Test de seguimiento continuo		
Evaluación del portafolio. Recursos interactivos y audiovisuales		
Evaluación de la prueba		
Participación activa en las sesiones		
Evaluación por pares		
Solución del reto		
Defensa del reto		
Informe del tutor del Trabajo Fin de Máster		
Evaluación del tribunal del Trabajo Fin de Máster		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: Derecho Digital		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	36	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
30	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho y regulación del mercado digital		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Protección de datos y riesgos tecnológicos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Contratación de productos y servicios tecnológicos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Desafíos jurídicos en entornos digitales, inteligencia artificial y legaltech			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Obligatoria		9	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
9			
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
LECTURAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Propiedad Intelectual y nuevas tecnologías			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Obligatoria		6	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
		6	
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
LECTURAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Reto jurídico en Derecho Digital			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	



Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><u>Derecho y regulación del mercado digital</u></p> <p>La asignatura se centra en los diferentes mecanismos que el derecho establece en la regulación de mercado digital desde el punto de vista de los servicios digitales. En concreto, se tratarán normativas dirigidas a proteger la sociedad de la información, el ecommerce o normativas europeas dirigidas a regular los proveedores digitales.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Marco legal de los servicios de la sociedad de la información. o Regulación y particularidades de los prestadores de servicio de la sociedad de la información. o La incidencia de la ley de los consumidores y usuarios en el mercado digital. o Regulación Europa de las nuevas directivas de servicios y mercados digitales. o Regulación y requerimientos de los e-commerce. o La afectación de la competencia en los mercados digitales. <p><u>Protección de datos y riesgos tecnológicos</u></p> <p>La asignatura trata de dar una visión profunda en materia de protección de datos en la era digital que nos encontramos y en consecuencia analizar los riesgos tecnológicos que ello supone de forma que puedan adoptarse medidas para mitigarlos y en consecuencia, cumplir con la normativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Regulación normativa de la protección de datos. o Llevanza de Sistemas de Gestión de Protección de Datos o Riesgos y avance tecnológico en la normativa de protección de datos. o Gestión de riesgos en protección de datos. o Privacidad por diseño y por defecto. o Gestión de proyectos de seguridad por diseño y por defecto. <p><u>Contratación de productos y servicios tecnológicos.</u></p>		



La asignatura presenta a los alumnos las distintas modalidades de contratación a tener en consideración en el desarrollo de actividades tecnológicas y/o digitales. En concreto, se analizarán los diferentes tipos de contratos tecnológicos desde una visión legalista con notas prácticas para hacer comprender al alumno los puntos que han de tenerse en cuenta a la hora de redacción y negociación de dichos acuerdos.

- Marco legal del comercio electrónico y aspectos legales de la contratación en línea.
- Contratación de software.
- Validez y eficacia de los contratos electrónicos.
- Elementos del contrato electrónico.
- Obligación de información previa y posterior a la perfección del contrato.
- Derecho de desistimiento.
- Naturaleza jurídica del pago con tarjeta.
- Responsabilidades en la contratación en línea.
- Aspectos jurídicos de las redes sociales y principales *players* del mercado (Google, Amazon¿).
- Textos legales de contrataciones en aplicaciones y páginas web.

Desafíos jurídicos en entornos digitales, inteligencia artificial y legaltech

Esta asignatura tiene como objetivo proporcionar una formación integral desde el punto de vista legal en el ámbito de la tecnología Blockchain y la identidad digital. Concretamente se tratarán cuestiones relativas al blockchain y a sus aplicaciones (NFT, bitcoin), así como las consideraciones legales e impactos que se puedan dar en la normativa actual y futura.

Igualmente se tratará la regulación destinada a la gestión de una identidad digital y su relación con la regulación de firma electrónica.

Adicionalmente, la asignatura ofrece una aproximación a los retos que plantea para el Derecho el uso de las tecnologías de la información y las particularidades jurídicas de los entornos digitales. En concreto se analizará el sector bancario, publicitario y de seguros así como las implicaciones legales en la inteligencia artificial, 3D y el metaverso. Finalmente, se hará una mención al impacto que está teniendo el legaltech en el ámbito jurídico de los despachos y de las asesorías jurídicas internas de las empresas.

- o Marco legal de la inteligencia artificial.
- o Legislación aplicable a la firma electrónica y a la identidad en línea.
- o La regulación de los *Smart contracts*.
- o Aspectos jurídicos y regulatorios de la tecnología *Blockchain*, criptoactivos y tokenización de activos.
- o Retos legales derivados de las tecnologías de inteligencia artificial. Especial referencia a los esquemas de responsabilidad civil y al uso de sistemas de IA en línea.
- o Requisitos legales en los sistemas de impresión 3D.
- o Especialidades sectoriales (publicidad, sector bancario y asegurador¿).

Propiedad Intelectual y nuevas tecnologías

En esta asignatura se profundizará en la regulación de la propiedad intelectual en lo relacionado con el entorno digital. El impacto de las nuevas tecnologías en los derechos de autor, el alcance, infracciones, medidas de protección y contenido de los mismos. Igualmente, se tratará sobre la protección jurídica de marcas y nombres comerciales, de indicaciones geográficas y de patentes y diseños industriales.

- o Propiedad Intelectual e Industrial y redes sociales: la utilización de obras y creaciones en las redes sociales y la protección frente a infracciones.
- o Especialidades del uso y protección de los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial en relación con las técnicas de marketing digital.
- o La lucha contra la piratería en entornos digitales.
- o *Webscrapping*, *datascrapping* y propiedad intelectual. Riesgos legales.
- o La protección del contenido generado por el usuario (UGC) y del contenido generado por ordenador (CGC).
- o Influencers, publicidad y propiedad intelectual. Retos jurídicos y riesgos legales

Reto jurídico en Derecho Digital

Esta asignatura busca situar a los estudiantes ante casos reales de gran envergadura relacionados con la temática del máster. En ella abordarán en grupos, la resolución de un caso jurídico en la defensa y/o asesoramiento legal relativo a la regulación y puesta en prácticas del derecho digital desde una metodología colaborativa y multidisciplinar que, aborde cuestiones y problemáticas ya analizadas en el máster.

- o Caso(s) práctico(s) en derecho digital.
- o Análisis del impacto legal de nuevos desarrollos tecnológicos.



o Determinación de obligaciones aplicables de nuevas tecnologías.

o Regulación digital aplicada.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los tipos de clases prácticas que se aplicarán en esta materia y, consecuentemente, los sistemas de evaluación que formarán parte del portafolio de las diferentes asignaturas, son los siguientes: estudio de casos, resolución de problemas, simulación y diseño de proyectos.

En la asignatura *Protección de Casos y riesgos tecnológicos* se aplicarán los siguientes tipos de clases prácticas: Estudio de Casos y Diseño de Proyectos. En el resto de asignaturas de la materia se emplearán los siguientes tipos de clases prácticas: Estudio de Casos y Resolución de Problemas.

En la asignatura de Reto Jurídico, serán de aplicación las siguientes actividades formativas: Presentación del reto, Sesiones de Masterclass de apoyo, Desarrollo cooperativo del reto, Defensa del reto, Sesión de feedback. El resto de actividades formativas son de aplicación en las demás asignaturas.

En la asignatura de Reto Jurídico, serán de aplicación los siguientes sistemas de evaluación: Participación activa en las sesiones, Evaluación por pares, Solución del reto, Defensa del reto. El resto de sistemas de evaluación son de aplicación en las demás asignaturas.

En la asignatura *Protección de Casos y riesgos tecnológicos* serán de aplicación los sistemas de evaluación: Evaluación de la Prueba y Evaluación del portafolio (Incluyendo los elementos Estudio de Casos, Diseño de Proyectos, Seminarios, Test de seguimiento continuo y Recursos interactivos y audiovisuales).

En el resto de asignaturas de la materia serán de aplicación los sistemas de evaluación: Evaluación de la Prueba y Evaluación del portafolio (Incluyendo los elementos Estudio de Casos, Resolución de Problemas, Seminarios, Test de seguimiento continuo y Recursos interactivos y audiovisuales).

En estas asignaturas, la ponderación conjunta de los elementos correspondientes a la Evaluación del Portafolio oscilará siempre entre el 40% y el 60%; y será necesario obtener una nota de 5 tanto en la Evaluación del Portafolio como en la Evaluación de la Prueba para la superación de la asignatura.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

C02 - Redactar textos legales y contratos digitales y de productos y servicios tecnológicos.

H01 - Utilizar el lenguaje jurídico en la redacción de documentos legales y técnicos.

H02 - Trabajar en equipos multidisciplinares con profesionales de los ámbitos jurídico, técnico y empresarial.

H03 - Comunicar eficazmente información de carácter jurídico ante audiencias especializadas y no especializadas.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

C01 - Analizar las relaciones contractuales entre empresas, proveedores y usuarios de servicios y productos digitales.

C03 - Analizar la protección jurídica de la propiedad intelectual en entornos digitales ante las posibles infracciones.

C04 - Analizar la protección jurídica de los datos personales en entornos digitales ante las posibles infracciones.

CC1 - Conocer la regulación aplicable sobre los mercados y servicios digitales.

CC2 - Dominar la normativa aplicable en la protección de datos, su evolución y alcance.

CC3 - Conocer los elementos y particularidades de los contratos electrónicos y los Smart contracts.

CC4 - Conocer los desafíos y posibilidades que plantean las tecnologías disruptivas (inteligencia artificial, blockchain, robótica, impresión 3D) en el ámbito jurídico.



CC5 - Conocer la legislación aplicable en materia de identificación digital y firma electrónica.		
CC6 - Conocer la regulación aplicable en el ámbito de la propiedad intelectual y su encaje en los entornos digitales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	66	100
Sesiones con expertos en el aula	22	100
Observación y evaluación de recursos didácticos audiovisuales	22	0
Estudio y seguimiento de material interactivo	33	0
Clases prácticas	77	100
Prácticas observacionales	33	0
Actividades de seguimiento de la asignatura	33	0
Tutorías	82.5	30
Lectura, análisis y estudio del manual de la asignatura	192.5	0
Lectura, análisis y estudio de material complementario	82.5	0
Desarrollo de actividades del portafolio	137.5	0
Trabajo cooperativo	33	0
Prueba objetiva final	11	100
Presentación del reto	3	100
Sesiones de Masterclass de apoyo	12	100
Desarrollo cooperativo del reto	54	0
Defensa del reto	3	100
Sesión de feedback	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Lección magistral participativa		
Debate crítico		
Observación		
Seguimiento		
Estudio de casos		
Trabajo Cooperativo		
Diseño de proyectos		
Exposición de trabajos		
Monitorización de actividades del alumnado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación del portafolio. Estudio de Casos	10.0	30.0
Evaluación del portafolio. Resolución de Problemas	10.0	30.0
Evaluación del portafolio. Diseño de Proyectos	10.0	30.0



Evaluación del portafolio. Seminarios	5.0	5.0
Evaluación del portafolio. Test de seguimiento continuo	5.0	5.0
Evaluación del portafolio. Recursos interactivos y audiovisuales	5.0	5.0
Evaluación de la prueba	40.0	60.0
Participación activa en las sesiones	5.0	10.0
Evaluación por pares	5.0	10.0
Solución del reto	30.0	50.0
Defensa del reto	30.0	60.0
NIVEL 2: Derecho de la Ciberseguridad		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	18	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estrategia Nacional de Ciberseguridad e Infraestructuras Críticas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos técnicos de la Ciberseguridad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Compliance penal y estándares internacionales en ciberseguridad y ciberdelincuencia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NIVEL 3: Reto jurídico en Derecho de la Ciberseguridad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><u>Estrategia Nacional de Ciberseguridad e Infraestructuras Críticas</u></p> <p>La asignatura planteará una visión general de la estrategia nacional de la ciberseguridad, su conexión con la estrategia europea y un análisis de la normativa nacional de aplicación con impacto en la ciberseguridad (como pudiera ser la transposición de la Directiva NIS, el Esquema Nacional de Seguridad o la Ley de Protección de las Infraestructuras Críticas o su relación con la normativa de protección de datos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura de la normativa de ciberseguridad en España. • Estrategia Nacional de Ciberseguridad. • Esquema Nacional de Seguridad. • Directiva NIS y su aplicación en España. • Ley de Infraestructuras críticas y su funcionamiento. • Normativa sectorial y obligaciones de ciberseguridad. <p><u>Fundamentos técnicos de la Ciberseguridad</u></p> <p>La asignatura proporciona unos conocimientos básicos, pero a la vez una visión holística de los distintos aspectos de la ciberseguridad a tener en cuenta por cualquier organización.</p> <p>Tras la realización del curso el alumno estará preparado para afrontar con garantías el examen CSX Fundamentals de ISACA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principales estándares de la seguridad de la información. • Modelos de sistemas de gestión de la seguridad de la información. • Gestión del riesgo de ciberseguridad. • Gobierno de sistemas de gestión de la seguridad de la información. • Principales ataques y patrones de riesgo. • Explotación de vulnerabilidades. <p><u>Compliance penal y estándares internacionales en ciberseguridad y ciberdelincuencia</u></p> <p>Esta asignatura profundiza dos aspectos que tienen una amplia conexión: el cumplimiento normativo para la persona jurídica y la regulación de los ciberdelitos. El alumno tendrá una visión sobre los delitos que puedan generar una responsabilidad para la persona jurídica, así como los requisitos para la definición de un marco de control dentro de la entidad. Igualmente se hará especial énfasis en las actividades delictivas propias del entorno digital así como su tipificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la responsabilidad penal de la persona jurídica. • Sistemas de gestión de compliance penal y normativos. • Gestión de investigaciones internas. 		



- Mención a canales de denuncia internos y externos.
- Prueba digital y sus características.
- Metodología para la gestión del cumplimiento normativo (ISO 19600 - Compliance Management Systems (CMS)).

Reto jurídico en Derecho de la Ciberseguridad

Esta asignatura busca situar a los estudiantes ante casos reales de gran envergadura relacionados con la temática del máster. En ella abordarán en grupos, la resolución de un caso jurídico en la defensa y/o asesoramiento legal relativo a la regulación y puesta en prácticas de la ciberseguridad desde una metodología colaborativa y multidisciplinar que, aborde cuestiones y problemáticas ya analizadas en el máster.

- Caso(s) práctico(s) sobre análisis e implementación de medidas de seguridad en sistemas o proyectos tecnológicos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Los tipos de clases prácticas que se aplicarán en esta materia y, consecuentemente, los sistemas de evaluación que formarán parte del portafolio de las diferentes asignaturas, son los siguientes: estudio de casos y resolución de problemas y simulación y diseño de proyectos.

En las asignaturas *Estrategia Nacional de Ciberseguridad e Infraestructuras Críticas* y *Fundamentos técnicos de la Ciberseguridad* se aplicarán los siguientes tipos de clases prácticas: Estudio de Casos y Resolución de Problemas.

En la asignatura *Compliance penal y estándares internacionales en ciberseguridad y ciberdelincuencia* se aplicarán los siguientes tipos de clases prácticas: Estudio de Casos y Simulación.

En la asignatura de *Reto Jurídico*, serán de aplicación las siguientes actividades formativas: Presentación del reto, Sesiones de Masterclass de apoyo, Desarrollo cooperativo del reto, Defensa del reto, Sesión de feedback. El resto de actividades formativas son de aplicación en las demás asignaturas.

En las asignaturas *Estrategia Nacional de Ciberseguridad e Infraestructuras Críticas* y *Fundamentos técnicos de la Ciberseguridad* serán de aplicación los sistemas de evaluación: Evaluación de la Prueba y Evaluación del portafolio (Incluyendo los elementos Estudio de Casos, Resolución de Problemas, Seminarios, Test de seguimiento continuo y Recursos interactivos y audiovisuales).

En la asignatura *Compliance penal y estándares internacionales en ciberseguridad y ciberdelincuencia* serán de aplicación los sistemas de evaluación: Evaluación de la Prueba y Evaluación del portafolio (Incluyendo los elementos Estudio de Casos, Simulación, Seminarios, Test de seguimiento continuo y Recursos interactivos y audiovisuales).

En estas asignaturas, la ponderación conjunta de los elementos correspondientes a la Evaluación del Portafolio oscilará siempre entre el 40% y el 60%; y será necesario obtener una nota de 5 tanto en la Evaluación del Portafolio como en la Evaluación de la Prueba para la superación de la asignatura.

En la asignatura de Reto Jurídico, serán de aplicación los siguientes sistemas de evaluación: Participación activa en las sesiones, Evaluación por pares, Solución del reto, Defensa del reto. ~~El resto de sistemas de evaluación son de aplicación en las demás asignaturas.~~

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

H01 - Utilizar el lenguaje jurídico en la redacción de documentos legales y técnicos.

H02 - Trabajar en equipos multidisciplinares con profesionales de los ámbitos jurídico, técnico y empresarial.

H03 - Comunicar eficazmente información de carácter jurídico ante audiencias especializadas y no especializadas.

H04 - Plantear soluciones creativas e innovadoras ante problemas complejos en el ámbito de la ciberseguridad.

H05 - Plantear y diseñar un Sistema Interno de Cumplimiento Normativo enfocado en derecho digital.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS



C05 - Diseñar sistemas de gestión de datos y de seguridad de la información acordes con la normativa aplicable y los estándares internacionales.		
C06 - Analizar los principales riesgos y vulnerabilidades existentes en las organizaciones desde el punto de vista de la ciberseguridad.		
CC7 - Conocer en profundidad la legislación española y los estándares internacionales aplicables en el ámbito de la ciberseguridad.		
CC8 - Comprender la importancia del cumplimiento normativo para la persona jurídica, y las responsabilidades y delitos asociados propios del ámbito digital.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	30	100
Sesiones con expertos en el aula	10	100
Observación y evaluación de recursos didácticos audiovisuales	10	0
Estudio y seguimiento de material interactivo	15	0
Clases prácticas	35	100
Prácticas observacionales	15	0
Actividades de seguimiento de la asignatura	15	0
Tutorías	37.5	30
Lectura, análisis y estudio del manual de la asignatura	87.5	0
Lectura, análisis y estudio de material complementario	37.5	0
Desarrollo de actividades del portafolio	62.5	0
Trabajo cooperativo	15	0
Prueba objetiva final	5	100
Presentación del reto	3	100
Sesiones de Masterclass de apoyo	12	100
Desarrollo cooperativo del reto	54	0
Defensa del reto	3	100
Sesión de feedback	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral participativa		
Debate crítico		
Observación		
Seguimiento		
Estudio de casos		
Resolución de problemas		
Simulación		
Trabajo Cooperativo		
Exposición de trabajos		
Monitorización de actividades del alumnado		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA



Evaluación del portafolio. Estudio de Casos	10.0	30.0
Evaluación del portafolio. Resolución de Problemas	10.0	30.0
Evaluación del portafolio. Simulación	10.0	30.0
Evaluación del portafolio. Seminarios	5.0	5.0
Evaluación del portafolio. Test de seguimiento continuo	5.0	5.0
Evaluación del portafolio. Recursos interactivos y audiovisuales	5.0	5.0
Evaluación de la prueba	40.0	60.0
Participación activa en las sesiones	5.0	10.0
Evaluación por pares	5.0	10.0
Solución del reto	30.0	50.0
Defensa del reto	30.0	60.0
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El TFM consiste en la planificación, realización, presentación y defensa de un trabajo sobre un tema relacionado con los contenidos del Máster Universitario en Derecho Digital y de la Ciberseguridad. Su finalidad es propiciar la aplicación de las habilidades y los conocimientos adquiridos en el resto de las materias del Máster, así como facilitar el desarrollo de competencias relevantes.</p> <p>El TFM puede consistir en alguno de los siguientes trabajos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La elaboración de un dictamen sobre un asunto complejo que afecte a gran parte o, en la medida de lo posible, a todas las asignaturas de las distintas materias. • El desarrollo de un proyecto de negocio sobre cualquier tecnológica que se haya visto en el máster. • La elaboración de un estudio, partiendo de la doctrina y jurisprudencia disponible, en el que se analicen desde el punto de vista jurídico las distintas alternativas que puedan existir para la solución de un mismo problema o conflicto de intereses. • El diseño de un sistema interno de gestión de cumplimiento normativo centrado en la ciberseguridad. <p>De esta forma, se consigue la evaluación de los conocimientos y competencias adquiridas por el estudiante. Para ello el estudiante debe realizar un trabajo académico, con rigor científico y con carácter personal, original e inédito, en el que se demuestre las capacidades de desarrollo mediante los diferentes recursos ofrecidos en el master y su aplicación a las distintas problemáticas presentadas.</p> <p>El autor debe exponer el trabajo realizado para convencer de su carácter personal, original e inédito, de forma que el trabajo tiene que comunicar los conocimientos con claridad y sencillez tanto de forma escrita como oral.</p> <p>Con el objetivo de guiar y supervisar la elaboración del TFM, se designará un tutor a cada estudiante. El tutor será el encargado de evaluar contenidos, estructura, forma y adecuación del trabajo en base a los criterios establecidos en la guía didáctica.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
C02 - Redactar textos legales y contratos digitales y de productos y servicios tecnológicos.		
H01 - Utilizar el lenguaje jurídico en la redacción de documentos legales y técnicos.		
H02 - Trabajar en equipos multidisciplinares con profesionales de los ámbitos jurídico, técnico y empresarial.		
H03 - Comunicar eficazmente información de carácter jurídico ante audiencias especializadas y no especializadas.		
H04 - Plantear soluciones creativas e innovadoras ante problemas complejos en el ámbito de la ciberseguridad.		
H05 - Plantear y diseñar un Sistema Interno de Cumplimiento Normativo enfocado en derecho digital.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
C01 - Analizar las relaciones contractuales entre empresas, proveedores y usuarios de servicios y productos digitales.		
C03 - Analizar la protección jurídica de la propiedad intelectual en entornos digitales ante las posibles infracciones.		
C04 - Analizar la protección jurídica de los datos personales en entornos digitales ante las posibles infracciones.		
C05 - Diseñar sistemas de gestión de datos y de seguridad de la información acordes con la normativa aplicable y los estándares internacionales.		
C06 - Analizar los principales riesgos y vulnerabilidades existentes en las organizaciones desde el punto de vista de la ciberseguridad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías	15	30
Desarrollo del Trabajo Fin de Máster	134	0
Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster	1	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seguimiento		
Resolución de problemas		
Simulación		
Diseño de proyectos		
Exposición de trabajos		
Monitorización de actividades del alumnado		
Revisión bibliográfica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe del tutor del Trabajo Fin de Máster	30.0	30.0
Evaluación del tribunal del Trabajo Fin de Máster	70.0	70.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat Internacional Valenciana	Ayudante Doctor	38.9	100	42,9
Universitat Internacional Valenciana	Profesor colaborador Licenciado	38.9	0	65,9
Universitat Internacional Valenciana	Profesor Contratado Doctor	22.2	100	29,7

PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 6: Anexo 1.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	10	95
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2. Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados.

La política de calidad de la Universidad Internacional de Valencia fue definida para establecer y promover la misión, visión y valores y declaración de principios corporativos en materia de calidad. El despliegue de la política y objetivos de calidad definidos se evidencia en el diseño e implantación de un Sistema de Gestión de Calidad, que es de aplicación en cada Facultad de la Universidad. El criterio 9 de la Memoria Verificada recoge la información del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Internacional de Valencia, cuyo alcance abarca el diseño, impartición y evaluación de titulaciones universitarias oficiales y titulaciones propias con modalidad online sincrónica y semipresencial.

La Universidad Internacional de Valencia, en su compromiso constante hacia la mejora continua, vela por el progreso y los resultados del proceso de aprendizaje del estudiantado a lo largo de toda su experiencia universitaria. Así, uno de los aspectos importantes a tener en cuenta en la evaluación de la calidad del título es la realización de un seguimiento sistemático del desarrollo del mismo, desde los objetivos y competencias hasta los resultados obtenidos, utilizando toda la información disponible, así como las actuaciones del profesorado implicado.

Así las cosas, el progreso y los resultados del título se valoran siguiendo el procedimiento general de la Universidad PR03.3, *Evaluación y mejora del proceso docente*, cuyo objetivo es establecer la sistemática general para la evaluación final del curso y el establecimiento del plan de mejora continuo del título.

En este procedimiento se recoge la *Comisión Académica de Título (CAT)*, que es el órgano ordinario de coordinación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de cada una de las Titulaciones de la Universidad Internacional de Valencia. La CAT contempla la participación de, además de los miembros permanentes (vicedecano/a, responsables del título, representantes de alumnos y de profesorado), PAS, egresados y empleadores.

El diálogo que se establece entre los miembros de la Comisión resulta enriquecedor para contrastar la realidad del Título con las necesidades tanto a nivel social como profesional, permitiendo a los responsables del título, si fuese necesario, proponer acciones de mejora relacionadas, principalmente, con los contenidos, las metodologías docentes, las competencias o el Claustro Docente, siempre respetando, por supuesto, las bases contenidas en la Memoria Verificada vigente.

Entre las funciones de la CAT se encuentra el aseguramiento de la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje establecidos en la memoria verificada del título, a través de la coordinación de los aspectos formativos. Así las cosas, los principales objetivos de la reunión anual de la CAT son: analizar y realizar un seguimiento de los resultados académicos e indicadores; analizar el cumplimiento de la memoria verificada vigente; identificar posibles solapamientos de contenidos; analizar los diferentes sistemas de evaluación; analizar la calidad de las Prácticas Académicas Externas y el Trabajo Fin de Título; atender las observaciones incluidas en los informes de evaluación externa emitidos por las Agencias de evaluación externa; y aplicar las medidas correctivas oportunas, a través de la propuesta de acciones para el *Plan de Mejora continuo del Título*.

Junto con el Plan de Mejora, el procedimiento PR03.3 recoge la elaboración, por parte de los responsables del título, de un *Informe Anual del Título*, tras la finalización de cada curso académico. En este informe se deberán:

- Analizar los datos de los informes de encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés (estudiantes, egresados, profesorado, empleadores).
- Analizar los datos de los informes de indicadores del título (tasa de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento y matriculación) y de su evolución por cursos.



- Analizar los datos de los resultados académicos de las asignaturas que conforman el plan de estudios y de su evolución por cursos.
- Identificar los puntos fuertes y los puntos de mejora del título.

En consecuencia, los puntos de mejora, identificados en el *Informe Anual del Título*, se incluirán, asimismo, como acciones de mejora en el *Plan de Mejora continuo del título*. Los responsables de título, junto con el vicedecano de la Facultad correspondiente, realizarán el seguimiento de las acciones de mejora, según la frecuencia registrada en el plan. Asimismo, ambos documentos serán remitidos a los órganos de gobierno académico competentes.

Tras la implantación del título y, con anterioridad al proceso de Renovación de la Acreditación, los títulos son sometidos a un seguimiento interno por parte de la Dirección de Calidad y Estudios. Este seguimiento tiene entre sus propósitos garantizar que el desarrollo de los títulos y los resultados obtenidos se corresponden con los compromisos adquiridos en la memoria verificada; revisar periódicamente el cumplimiento a nivel de título del Sistema de Gestión de Calidad; fomentar un ciclo de mejora continua en el seno de la Universidad; y comprobar que las observaciones incluidas en los informes de evaluación externa emitidos por las Agencias de evaluación externa han sido atendidas y se han aplicado las medidas correctivas oportunas. Así, en la convocatoria anual, además de los títulos cuyo curso de referencia para la Renovación de la Acreditación será en el siguiente curso académico, se permite presentar a seguimiento interno los títulos cuya evaluación sea necesaria por motivos justificados a juicio del vicedecano competente.

Seguindo los protocolos de la Universidad, todos los informes y documentos anteriormente mencionados pasarán a formar parte del Registro Documental del Título, cuyo contenido permitirá conocer y tomar decisiones que afecten a la calidad de la enseñanza y del profesorado.

Es de destacar que, la Universitat Internacional de Valencia, en coherencia con el valor de la transparencia asumido por toda la comunidad universitaria, pone a disposición de los ciudadanos, a través de la página web del Título, los principales datos e indicadores de rendimiento académico y satisfacción de los diferentes grupos de interés, así como las principales conclusiones del Plan de Mejora.

En cuanto a la fiabilidad de los datos e indicadores, estos se calculan en base a las actas de calificación y son coincidentes con los facilitados al Sistema Integrado de Información Universitaria. Asimismo, la fiabilidad de las encuestas ha crecido definitivamente a partir del curso 2018/2019, a través de una herramienta externa (BLUE), una solución para la integración, automatización, reportes, y visualización de datos que incluye un conjunto completo de herramientas que permite a evaluar, analizar, mejorar y monitorear cada aspecto de esas encuestas.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.universidadviu.com/sites/universidadviu.com/files/media_files/20211108_Sistema_de_GESTION_de_Calidad_%20V04.pdf
---------------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2023
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
29184724R	MONICA	RODRIGUEZ	GASCO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ PINTOR SOROLLA, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadviu.com	961924965	961924951	Directora de Calidad y Estudios
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
29184724R	MONICA	RODRIGUEZ	GASCO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ PINTOR SOROLLA, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadviu.com	961924965	961924951	Directora de Calidad y Estudios
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			



NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
11432754Y	MARIA BELEN	SUAREZ	FERNANDEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ PINTOR SOROLLA, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadviu.com	961924965	961924951	Secretaria General



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2.Justificación.pdf

HASH SHA1 :E8A77C0096D3B20717AB9BC8E9FFCC8B4D923DFA

Código CSV :559737587071868440338424

Ver Fichero: 2.Justificación.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1. Sistemas de informacion previo.pdf

HASH SHA1 :3E77B76FFDBFC9495793C28688DFBF88F5BCD42F

Código CSV :524879032199981402731969

Ver Fichero: 4.1. Sistemas de informacion previo.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.Planificacion de las enseñanzas_v3.pdf

HASH SHA1 :32BE7D865AAC935E0B537EBD2DF53345339F5B63

Código CSV :560066267629319681628526

Ver Fichero: 5.Planificacion de las enseñanzas_v3.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1. Profesorado Derecho digital.pdf

HASH SHA1 :4282A78BC9D5157D07A7615B1277649E99460C09

Código CSV :531323582854229640047542

Ver Fichero: 6.1. Profesorado Derecho digital.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2. Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 :51F333C20BD90AD8FA79C9CC268CA31D272015E6

Código CSV :523196285744786516601545

Ver Fichero: 6.2. Otros recursos humanos.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7. Recursos materiales y servicios.pdf

HASH SHA1 :73825DAC70AA021F2AFDDCE6992D467B85AC02A6

Código CSV :523196627623104869956314

Ver Fichero: 7. Recursos materiales y servicios.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1. Estimacion de valores cuantitativos.pdf

HASH SHA1 :63D79863A59027F2A7F01F93BF512C55A785DDF4

Código CSV :523196765860143266608903

Ver Fichero: 8.1. Estimacion de valores cuantitativos.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1. Cronograma de implantacion.pdf

HASH SHA1 :35787EECBF3676E73E422F73A29E7C148E916040

Código CSV :523196839385671783049186

Ver Fichero: 10.1. Cronograma de implantacion.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Carta delegacion de firma.pdf

HASH SHA1 :7B23DAF6AF4E6D18264D3048FA685976BCC78709

Código CSV :523194377119733042050545

Ver Fichero: Carta delegacion de firma.pdf



